

**RESOLUCIÓN DE 28 DE JUNIO DE 2007 DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID POR LA QUE SE ADJUDICAN BECAS PARA EL PROGRAMA SMILE, DE MOVILIDAD DE ESTUDIANTES ENTRE LATINOAMÉRICA, CARIBE Y EUROPA, EN EL MARCO DE LA RED INTERUNIVERSITARIA MAGALHÃES, PARA EL CURSO 2007-2008.**

Por Resolución de 28 de febrero de 2007 se convocaban 40 becas para el programa SMILE, de movilidad de estudiantes entre Latinoamérica, Caribe y Europa, en el marco de la red interuniversitaria Magalhães, para el curso 2007-2008.

Examinadas las solicitudes presentadas a la convocatoria y las propuestas de los centros, este Rectorado ha resuelto:

1º- Hacer pública la siguiente relación de los alumnos que han obtenido plaza para el Programa SMILE, de la red Magalhães:

<b>País</b>	<b>Universidad</b>	<b>Alumno</b>	<b>Escuela de la UPM</b>
Brasil	Universidade Estadual de Campinas	David Cáceres Padrón	INEF
Brasil	Universidade Estadual de Campinas	Teresa Ontañón Barragán	INEF
Brasil	Universidade Rio de Janeiro	Ignacio Sánchez Moyano	ETSI Industriales
Brasil	Universidade de São Paulo	Manuel Benito Moreno	ETS Arquitectura
Brasil	Universidade de São Paulo	Marcos Antonio García Ruesga	ETSI Aeronáuticos
Brasil	Universidade de São Paulo	Belén Muntán Oyagüe	INEF
Brasil	Universidade de São Paulo	Miguel Ángel Ortiz Rodríguez	INEF
Chile	Universidad de Chile	Blanca Pérez García	ETS Arquitectura
Chile	Universidad de Chile	Lucía Espinós Bermejo	ETS Arquitectura
Chile	Universidad de Chile	Oscar Jiménez Mascarell	ETS Arquitectura
Chile	Universidad de Chile	José Antonio de la Plaza Díez	ETSI Aeronáuticos
Chile	Pontificia Universidad Católica de Chile	Rodrigo García González	ETS Arquitectura
Chile	Pontificia Universidad Católica de Chile	Cristina Juarez Rodríguez	ETS Arquitectura
Chile	Pontificia Universidad Católica de Chile	Luisa Madrigal Abaroa	ETSI Forestales
Chile	Pontificia Universidad Católica de Chile	Joaquín Sanguino Collado	ETSI Agrónomos
Chile	Univ. Técnica Federico Santa María	Maria Cristina Sagardia Niño	EU Arquitectura Técnica
México	Instituto Politécnico Nacional	Lucia Soto Santiago	ETSI Aeronáuticos
México	Universidad Nnal. Autónoma de México	Lucas Álvarez del Valle	ETS Arquitectura

2º- Esta adjudicación es provisional. La adjudicación definitiva de la plaza no se producirá hasta la aceptación del estudiante por la Universidad de acogida y se hayan completado todos los trámites exigidos.

3º- La renuncia sin causa justificada así como la omisión de su comunicación, dará lugar a la exclusión del estudiante en futuros procesos de selección en cualquier nueva convocatoria.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde su publicación, ante el Rector, o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992 y 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Madrid, a 28 de junio de 2007

EL RECTOR,

Javier Uceda Antolín

